

	PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACION EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: PR-CH-MI-01
		Página 1 de 4 Fecha de revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
División de Medicina		

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:	3
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	4

1. Objetivo.

Disponer de un instrumento técnico administrativo institucional que integre y guíe los aspectos normativos y operativos del servicio de medicina interna del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, con respecto al manejo integral de los pacientes que ingresan vía consulta externa o vía urgencias, atendiendo las necesidades de los pacientes que requieran atención hospitalaria y/o un manejo inmediato por el servicio de medicina interna brindándoles un tratamiento de calidad acorde a las políticas institucionales, normas oficiales mexicanas y/o guías de práctica clínica.

2. Alcance.

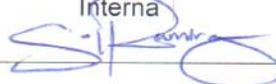
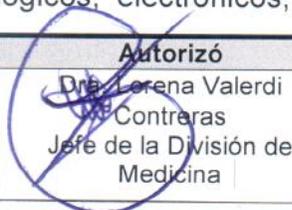
Aplica a todo paciente que se encuentre hospitalizado en el Servicio de medicina interna en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde.

Aplica al personal adscrito al servicio de Medicina interna.

3. Definiciones.

Paciente hospitalizado. El paciente que se encuentra hospitalizado para recibir atención médica en el Servicio de Medicina Interna para evaluación y tratamiento integral de su patología.

Expediente clínico. Conjunto único de información y datos personales de un paciente que se integra dentro de todo tipo de establecimientos para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos,

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Miguel Ángel Buenostro Ahued  Médico Adscrito Medicina Interna	Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe del Servicio de Medicina Interna 	 Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe de la División de Medicina

	Procedimiento de Hospitalización en el Servicio de Medicina Interna	Código: PR-CH-MI-01
		Página 1 de 4
División de Medicina		Fecha de revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

magnéticos y electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Interconsulta. Es el procedimiento que permite la participación de otro personal de salud, además de su médico tratante, con el objetivo de proporcionar atención médica integral al paciente por solicitud de su médico tratante.

Auxiliar administrativo. Personal Adscrito al hospital cuya función es ofrecer apoyo en los procesos administrativos.

Consentimiento Informado: documento médico-legal en el cual el paciente acepta ser hospitalizado y acepta que se le realicen procedimientos diagnósticos-terapéuticos, habiéndose informado previamente los riesgos y complicaciones de dichos procedimientos

4. Responsabilidades

4.1 Elaboración y actualización: Médico adscrito del servicio de Medicina Interna

4.2 Aprobación: Por el Jefe del Servicio de Medicina Interna

4.3 Ejecución: El personal Médico (médicos adscritos, residentes, pasantes e internos son responsables de que se establezca este procedimiento. Personal de enfermería, Farmacista, Nutricionista, Psicólogo, trabajo social y personal administrativo.

4.4 Supervisión. Jefe del Servicio de Medicina Interna y médicos adscritos.

5. Desarrollo

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Ingresa a hospitalización al Servicio de Medicina Interna proveniente del Servicio de Urgencias Adultos o del Servicio de Consulta Externa adultos.
5.2	Médico adscrito, médico residente o interno de Medicina Interna	a) <u>Paciente Hospitalizado en Urgencias:</u> Una vez decidido el ingreso, se realiza historia clínica completa FT-EC-GN-11, dentro de las primeras 24 horas del ingreso incluyendo valoración del dolor. Se realizan indicaciones médicas FT-EC-GN-12, que deben firmarse por el médico adscrito. Se Informan a paciente y familiar la necesidad de ingreso hospitalario, diagnóstico y de ser posible pronóstico. Se firma consentimiento informado.

COPIA NO CONTROLADA

	Procedimiento de Hospitalización en el Servicio de Medicina Interna	Código: PR-CH-MI-01
		Página 1 de 4
		Fecha de revisión: Agosto 2019
		División de Medicina
		Versión vigente: 00

		Se informa a personal de Urgencias ingreso. Se solicita ingreso administrativo de acuerdo al sistema x-his b) <u>Paciente de Consulta Externa:</u> Una vez decidido el ingreso, se realiza historia clínica completa, incluyendo valoración del dolor. Se realizan indicaciones médicas. Se Informan a paciente y familiar la necesidad de ingreso hospitalario, diagnóstico y de ser posible pronóstico. Se firma consentimiento informado. Se solicita ingreso administrativo de acuerdo al sistema x-his y se acompaña al paciente a la cama asignada para hospitalización,
5.3	Auxiliar administrativo-admisión	Recaba información del paciente para llenar Ingreso Administrativo. Asigna número de cama.
5.4	Enfermería	Recibe al paciente quien es acompañado por enfermera de Urgencias Adultos e indicaciones médicas de Medicina Interna. O lo recibe acompañado de MIP (Médico Interno de Pregrado) cuando ingresa por consulta externa. Ejecuta indicaciones médicas.
5.5	Paciente	Al término de la hospitalización recibe la receta y en caso necesario solicitud de exámenes de laboratorio, de imagen e interconsulta a otros servicios. Se le explica al paciente de manera que entienda muy bien este proceso.
5.6	Auxiliar administrativo	Captura los datos del registro de la hospitalización y entrega el expediente completo a informática médica dentro de las 24 hrs posteriores al egreso del paciente.
5.7	Lic. Trabajo Social	Orienta a los familiares sobre los trámites a realizar para obtener los pases de visita y los horarios de visita hospitalario, así como derechos y obligaciones de los pacientes. Pase de visita con los médicos, realiza valoraciones socioeconómicas.
5.8	Lic. En Nutrición	Realiza la valoración nutricional al ingreso del paciente y proporciona el manejo nutricional requerido.

COPIA NO CONTROLADA

	Procedimiento de Hospitalización en el Servicio de Medicina Interna	Código: PR-CH-MI-01
		Página 1 de 4
	División de Medicina	Fecha de revisión: Agosto 2019
		Versión vigente: 00

6. Documentos aplicables:

- Tarjetón de citas
- Agenda de citas
- Expediente Clínico
- Registro de hospitalización
- Formatos oficiales de HCG FAA para solicitar estudios de gabinete
- Formatos oficiales del HCG FAA para solicitar estudios de laboratorio
- Formatos oficiales del HCG FAA para solicitar interconsulta a otros servicios
- Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012
- Clasificación Internacional de las enfermedades (CIE-10)
- Guías de la práctica Clínica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)

7. Anexos:

N/A

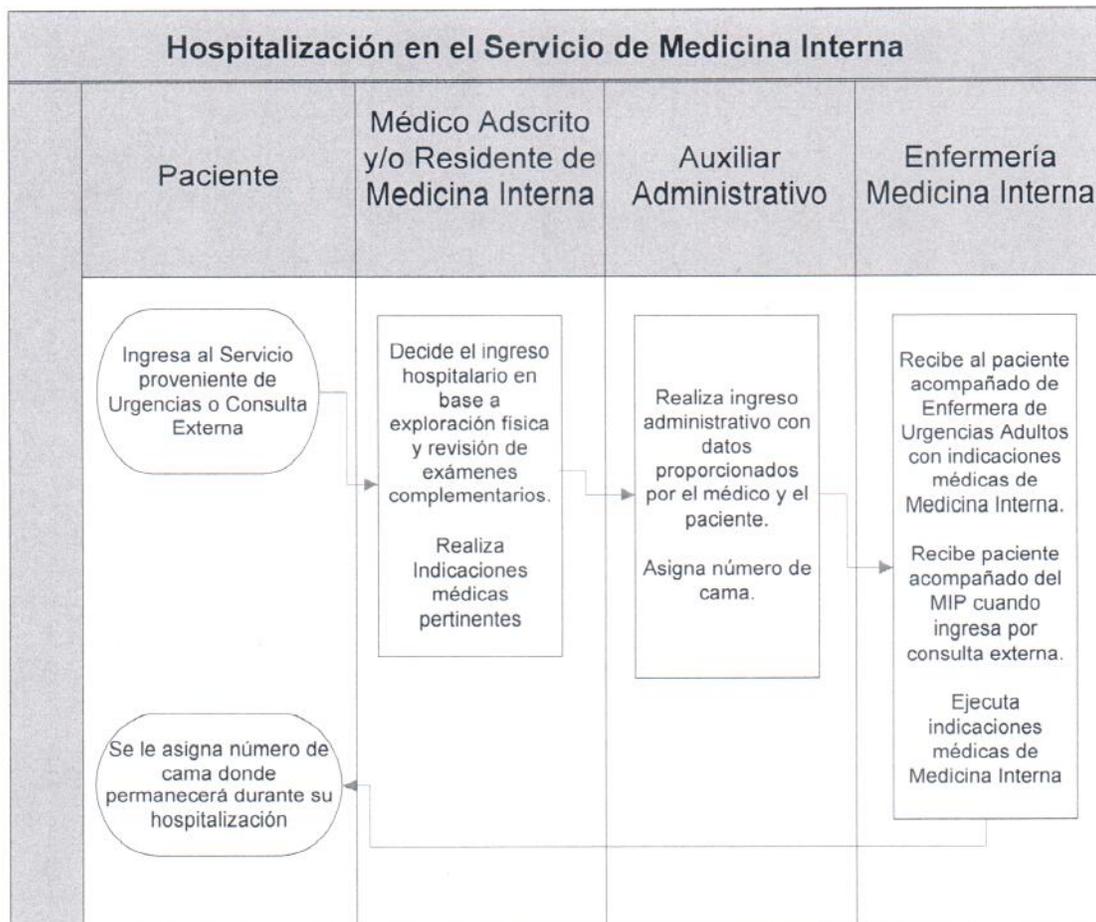
8. Control de cambios

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del documento

COPIA NO CONTROLADA

	Procedimiento de Hospitalización en el Servicio de Medicina Interna	Código: PR-CH-MI-01
		Página 1 de 4
	Fecha de revisión: Agosto 2019	
	División de Medicina	Versión vigente: 00

9. Diagrama de flujo



COPIA NO CONTROLADA